



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## *Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*

N° 057-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 19 de noviembre de 2012.

### VISTO:

La Nota N° 130-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN de fecha 19 de noviembre de 2012, emitida por el Supervisor II de Personal sobre la cancelación de la Adjudicación Directa Selectiva ADS N° 019-2012-OSITRAN, para la "contratación de consultor para verificar los procesos de selección de personal llevados a cabo en OSITRAN";

### CONSIDERANDO:

Que, con Nota N° 051-2012-PERSONAL-GAF-OSITRAN de fecha 06 de junio de 2012, el Supervisor I de Personal, remitió los Términos de Referencia para la "contratación de consultor para verificar los procesos de selección de personal llevados a cabo en OSITRAN";

Que, mediante memorando N° 389-12-GAF-OSITRAN del 20 de julio de 2012, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el expediente del proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2012-OSITRAN y con Memorando N° 432-12-GAF-OSITRAN del 17 de agosto de 2012 se aprobaron las Bases Administrativas del proceso, convocándose el día 20 de agosto de 2012;

Que, mediante Informe N° 001-ADS-019-12-OSITRAN del 20 de setiembre de 2012, el Comité Especial Permanente a cargo del proceso, de acuerdo con el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, informó a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la declaratoria de desierto del proceso, señalando que este quedo desierto debido a que los participantes no cumplieron con presentar sus propuestas de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia de las Bases Administrativas;

Que, mediante memorando N° 009-12-GAF-LOG-OSITRAN de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por el Supervisor I de Logística y Compras informó al área usuaria sobre la declaratoria de desierto del proceso ADS-019-12-OSITRAN y solicitó que le informe acerca de si persiste la necesidad de contratar el servicio de consultoría requerido;

Que, con Nota N° 130-2012-PERSONAL-GAF-OSITRAN de fecha 19 de noviembre de 2012, emitida por el Supervisor II de Personal, dio respuesta al memorando N° 009-2012-GAF-OSITRAN, indicando que la necesidad de contratar la consultoría señalada había desaparecido por lo que solicita que se proceda a la cancelación del proceso;

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Que, al no haberse otorgado la Buena Pro y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF y modificatorias "En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad" (...); por lo que de conformidad a lo dispuesto en las normas pertinentes, la Entidad convocante puede optar por la cancelación del proceso;

Que, el primer párrafo del Artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa: "*cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación y, de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes*";

Que, el penúltimo párrafo del artículo 79 del Reglamento mencionado, señala: "la Resolución o acuerdo que formaliza la cancelación deberá ser emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel". Por lo que en el caso materia de la presente Resolución corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas debido a que dicho Órgano aprobó el expediente de contratación del proceso ADS-019-12-OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo del 2009, demás normas conexas, relacionadas y aplicables al objeto de la presente;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CANCELAR**, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva ADS N° 019-2012-OSITRAN, "Consultor para verificar los procesos de selección de personal llevados a cabo en OSITRAN", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución al Comité Especial Permanente, a la Supervisora I de Logística y Compras y al área usuaria.

**Artículo 3°.- REGISTRAR**, el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 4°.-PUBLICAR** la presente Resolución en la pagina web de OSITRAN en la sección correspondiente a los procesos de selección.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**CÉSAR LÓPEZ GATASÚS**  
Gerente de Administración y Finanzas (e)

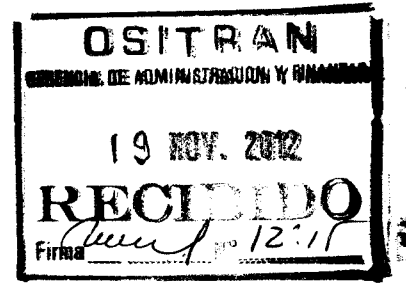
**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



**OSITRAN**  
RELACIONES INSTITUCIONALES  
20 NOV 2012  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]* 5:15 pm

**AREA DE PERSONAL**  
20 NOV 2012  
**RECEPCION**  
Firma: *[Signature]* 17:10

*[Circular stamp with illegible text and a signature]*



NOTA N° 130-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN

A : **CÉSAR LÓPEZ CATASÚS**  
Gerente de Administración y Finanzas (e)

ASUNTO : Cancelación de procesos de PAC

REF : MEMORANDO N° 009-12-GAF-LOG-OSITRAN

FECHA : 19 de noviembre de 2012

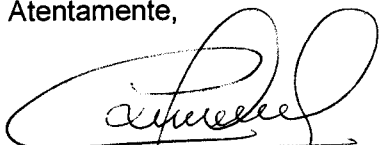
Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Supervisora I de Logística y Compras, solicita con carácter de urgencia indicar si persiste la necesidad o no de seguir con la contratación de la consultoría para verificar los procesos de selección de personal llevados a cabo en OSITRAN, que fue declarada desierto mediante acta del 11 de septiembre de 2012 (ADS N° 019-2012-OSITRAN).


Sobre el particular, debo informar que el Comité Especial mediante Informe N° 001-ADS-019-12-OSITRAN, comunica que los motivos que ocasionaron la declaratoria de desierto fueron, que ninguna de las propuestas cumplió con presentar la documentación solicitada según los términos de referencia, el cual es parte integrante de las bases del proceso de selección.

En tal sentido, teniendo que reformularse los Términos de Referencia, la necesidad de dicha contratación tal como se contemplo en el PAC 2012 ha desaparecido.

En consecuencia se solicita proceder con la cancelación del proceso de selección del PAC del 2012.

Atentamente,

  
**Rossmery Calle Espinoza**  
Supervisor I de Personal (e)

*A. López*  
PROCEDER  
SEGÚN NORMATIVIDAD  
VIGENTE  


**MEMORANDO N° 009-12-GAF-LOG-OSITRAN**

A : **CESAR GARCIA CESPEDES**  
Supervisor I de Personal

Asunto : "Consultoría para verificar los procesos de selección de personal llevados a cabo en OSITRAN"

Fecha : 14 de noviembre de 2012

---

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle, con carácter de URGENTE indicar si el persiste la necesidad o no de seguir con la contratación de la Consultoría para verificar los procesos de selección de personal llevados a cabo en OSITRAN, que fue declarada desierto mediante Acta del 11 de septiembre de 2012 (ADS N° 019-2012-OSITRAN).

---

Atentamente,

  
**RAQUEL CARRETERO TARAZONA**  
Supervisor I de Logística y Compras



*Benjamin Namuche Revollar*

**INFORME N° 001-ADS-019-12-OSITRAN**

**A :** BENJAMÍN NAMUCHE REVOLLAR  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ASUNTO :** Declaratoria de Desierto

**REFERENCIA :** Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2012-OSITRAN "Consultoría para llevar a cabo los procesos de selección de personal llevados a cabo en OSITRAN", Primera Convocatoria.

**FECHA :** 20 de setiembre de 2012

---

El presente informe tiene por objetivo, comunicar los motivos que ocasionaron la declaratoria de desierto del proceso de la referencia:

**Acciones realizadas:**

1. Mediante Acta de fecha 11 de setiembre de 2012, se declaró desierto la Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2012-OSITRAN "Contratación de una consultoría para verificar los procesos de selección llevados a cabo en OSITRAN", Primera Convocatoria, habiendo sido publicado ello el 12 de setiembre de 2012 en el SEACE, conforme al cronograma establecido en las bases.
2. La declaratoria de Desierto se debió a que ninguna de las propuestas cumplió con presentar la documentación solicitada según los términos de referencia.
3. El artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, cuando un proceso de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá emitir informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

**Conclusión**

El presente proceso quedo desierto debido, a que a que ninguna de las propuestas cumplió con presentar la documentación solicitada según los términos de referencia, integrantes de las bases del proceso de selección.



*Benjamin Namuche Revollar*

*Logística*  
PROCEDE  
SEGÚN NORMATIVIDAD  
VIGENTE



Recomendación

Este Comité recomienda que se realice una Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, dado que, conforme al estudio de mercado realizado, existen empresas que pueden participar en el presente proceso de selección.

Atentamente,



**ISABEL LAGOMARSINO BURGOS**  
Presidente de Comité

**NOTA N° 051-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN**

*Handwritten signature and number 420*

A : **LEO HERRERA JAUREGUI**  
Gerente de Administración y Finanzas (e)

ASUNTO : Contratación de consultor para verificar los procesos de selección de personal llevado a cabo en OSITRAN

FECHA : 06 de junio 2012

---

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle su aprobación para la contratación de una consultoría especializada para el servicio de revisión y verificación de los procedimientos llevados a cabo para la selección y contratación del personal en OSITRAN por un valor estimado de S/. 50,000.00.

Agradeciendo disponga la autorización respectiva, quedo de usted.

Atentamente,

  
CESAR GARCIA CESPEDES  
SUPERVISOR DE PERSONAL